Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Ferroportoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 0233/14
Fecha: 06-02-2014
Hora: 08:44
Victoria N.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.891/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 26/14 Y EL CONTRATO N° 05/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA Y PISTA DE SKATE SOBRE LA AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE AVENIDA PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO POR GUARANIES 444.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/13.-

Salto del Guairá, 06 de febrero de 2014

VISTO : La Nota Nº 18/14 y expediente Nº 2.656/14 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: La importancia de contar con una plaza y una pista de Skate en el espacio Publico Municipal en la dirección mencionada a fin de que la población cuente con un lugar de esparcimiento y en especial una pista en la que los jóvenes demuestren sus habilidades, el Pleno resuelve por Unanimidad el tratamiento preferencial sobre tablas a la solicitud y la aprobación de la Resolución Nº 26/14 y el Contrato Nº 05/14.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION N° 26/14 Y EL CONTRATO N° 05/14 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA Y PISTA DE SKATE SOBRE LA AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE AVENIDA PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO POR GUARANIES 444.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá

DAMIAN VILLAMAYOR R.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá

Conc. SILVIO ESCOBAR M.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 6 de febrero de 2014

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

ENRIQUE I. IBARROLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°26/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV. PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO" POR EL VALOR DE GS. 444.000.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/13----------

Salto del Guairá, 29 de Enero del 2014.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA VAR**

Para la **"CONSTRUCCION DE PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/2013 y.**---

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, *RECOMIENDA* la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA VAR** propiedad del **Sr. VICTOR APARECIDO RAMOA con RUC N° 988480-7** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE LA PLAZA Y PISTA DE SKATES S/ LA AV. BERNARDINO CABALLERO E/ AV. PADRE BRUNO OTTE Y DELFIN CHAMORRO" POR EL VALOR DE GS. 444.000.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 72/13----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal